

CONSULTORIO TRIBUTARIO DOCUMENTOS IMPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

PREGUNTA: ¿En qué etapa está la implementación de la emisión electrónica de los Comprobantes de Ventas, los Documentos Complementarios, los Comprobantes de Retención y las Notas de Remisión?

RESPUESTA: De acuerdo con el Plan Estratégico definido para el período 2014-2018 de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), conforme lo establece el Decreto 7795/2017, entre los objetivos de ella “*se encuentra el de brindar más y mejores servicios para el contribuyente, mediante el uso de tecnología, procurando la reducción de tiempos y costos, de modo a facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales*”.

En base a este objetivo se creó el Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) para la emisión y recepción electrónica de los Comprobantes de Ventas y Documentos Complementarios, de los Comprobantes de Retención y de las Notas de Remisión así como otros documentos con incidencia tributaria. El Decreto mencionado dejó a cargo de la SET la implementación de la obligación de emitir electrónicamente dichos comprobantes a través de las fases siguientes fases:

1. Plan Piloto
2. Adhesión Voluntaria
3. Obligatoriedad.

Con el Plan Piloto la SET da el inicio a la primera de las 3 grandes etapas de implementación de la Factura Electrónica: *Plan Piloto, Voluntariedad Controlada y Obligatoriedad*, que se desarrollarán a lo largo de los siguientes 5 años.

Actualmente la implementación del SIFEN se encuentra en la fase del Plan Piloto, por medio de la Resolución General 124/2018 emitida en los primeros días del mes de marzo.

En la página Web de la SET www.set.gov.py, está el aviso del inicio de la primera etapa de implementación de la Factura Electrónica. Las tres etapas se desarrollarán a lo largo de los siguientes 5 años.

EMPRESAS DESIGNADAS. Por la Resolución General 124/2018 ellas son:

- 1- Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.
- 2- Bancard S.A.
- 3- Banco Itaú Paraguay S.A.
- 4- Cervecería Paraguaya S.A.
- 5- COFCO AGRI Paraguay S.A.
- 6- Cooperativa Chortitzer Ltda.

- 7- Estación Bahía S.A.
- 8- Farmacéutica Paraguaya.
- 9- Manufactura de Pilar S.A.
- 10- Nuestra Señora de la Asunción CISA.
- 11- OTR Import S.A. Comercial e Industrial.
- 12- Retail S.A.
- 13- Seguridad S.A.
- 14- Telefonía Celular del Paraguay S.A. - TELECEL SA.

PLAN PILOTO. Estará compuesto por las siguientes etapas:

1. Revisión conjunta y ajustes del Manual Técnico entre la SET y las empresas designadas en la presente resolución.
2. Desarrollo, adaptaciones y parametrizaciones de los sistemas de información de facturación.
3. Desarrollo de pruebas de facturación electrónica.

El comunicado de la SET dice que una vez cumplido el Plan Piloto, comenzará la etapa de “*Voluntariedad Controlada*” que incluirá a más empresas, considerando en especial a aquellas que han demostrado su predisposición para colaborar y participar del proyecto.

Lic. Carmen de Torres
19 de marzo de 2018 6 am